

Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de octubre de 2019

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico de 26 de octubre de 2019 a las unidades poseedoras de la información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto, los días 6, 7, 8 de noviembre de 2019 y elaboró la matriz con la información de los literales, de conformidad con el siguiente detalle:

Literales	Descripción	Responsable
a1	Organigrama de la Institución	Patricio Álvarez
a2	Base legal que rige a la institución	David Castellanos
a3	Regulaciones y procedimientos internos	Rocío Ponce
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Patricio Álvarez
b1	Directorio de la Institución	Alexis Morales
b2	Distributivo del Personal	Alexis Morales
c	Remuneración mensual por puesto	Alexis Morales
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez
e	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Alexis Morales
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez

f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez
g	Presupuesto de la Institución	Daniela Sangoluisa
h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Susana Balarezo
i	Procesos de contrataciones	Mercy Melena
j	Empresas y personas que han incumplido contratos	Mercy Melena
k	Planes y programas en ejecución	Narcisa Piedra
l	Contratos de crédito externos o internos	Daniela Sangoluisa
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara
n	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	Daniela Sangoluisa
o	Responsable de atender la información pública	Rocío Ponce
s	Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo	Maricela Caleño

En el citado informe se encontraron las siguientes novedades:

La Agencia Metropolitana de Control y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, no remitieron la información correspondiente al literal i y j; adicionalmente, la Secretaría de Educación remitió información para el literal m que no cumplía ningún parámetro técnico dispuesto por la Defensoría del Pueblo, por lo cual no se pudo publicar.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1929-O, de 6 de noviembre de 2019, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el Viernes, 8 de noviembre de 2019 a las 14h30, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de octubre de 2019.
2. Conocimiento del informe de calificación emitido por la Secretaría General de Planificación correspondiente al mes de septiembre de 2019.

3. Conocimiento de las actividades realizadas en relación a directrices emitidas mediante Oficio Nro. DPE-DNTAIP-2019-0058-O de la Defensoría del Pueblo.

Mediante Resolución No. 001-CT-2019, los miembros del Comité Técnico conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día, entre los que se encuentra la autorización previa a la publicación de información correspondiente al mes de octubre de 2019 y resolvieron: *“Realizar por esta única ocasión un llamado de atención a las máximas autoridades de las Secretarías de Movilidad, Educación, Territorio, Hábitat y Vivienda, Agencias Metropolitana de Control y de Coordinación Distrital del Comercio, Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Registro de la Propiedad, debido a que en el meses de septiembre y/o octubre no remitieron la información pública que se requiere para la difusión establecida en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se les recuerda que en caso de reincidir en dicho incumplimiento se solicitará la aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública”*.

Puntuación obtenida producto de la autoevaluación

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información por disposición del Secretario de Planificación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, efectuó la calificación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, alcanzó el puntaje de 85,00/100, se adjunta la matriz respectiva.

Específicamente, en el literal i y j se obtuvo únicamente el 25% de la puntuación al encontrarse información INCOMPLETA, debido a que las dependencias que se detallan a continuación no realizaron el envío respectivo y puntual de la información: Agencia Metropolitana de Control y el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Adicionalmente, en el literal m se obtuvo el 25% de la puntuación al reportarse información de la Secretaría de Educación, que no cumplía ningún parámetro técnico y que no pudo publicarse por lo que este literal se reporta como INCOMPLETO.

Finalmente, en la matriz de autoevaluación se hacen constar observaciones que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos corresponde a la gestión realizada hasta el último día de cada mes y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información.

Las autoridades de las unidades poseedoras de la información responsables de los literales a3, g, h, i, j, k, l, n, o y s remitieron el comunicado de cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Es responsabilidad de los delegados de las unidades poseedoras de la información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo, así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

Conclusiones:

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica al Secretario de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Resolución No. 001-CT-2019, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al mes de octubre de 2019.

Cabe destacar, que la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.

Elaborado por:



Jazmín Campos Manguí

Directora Metropolitana de Gestión de la Información

MDMQ, 18 de noviembre de 2019